

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 372 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Olga Dunyushkina contra las empresas Acciona Infaestructuras, S.A. y Luz Marina Trujillo Marquez sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Pilar Martínez Gamo.

En Toledo a 19 de octubre de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido del anterior acta, se requiere a la parte actora a fin de que en cuatro días amplíe la demanda contra Acciona Infaestructuras, S.A.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Providencia del ilustrísima señora Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Gamo.

En Toledo 3 de noviembre de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, y del escrito presentado por la parte actora, se tiene por ampliada la demanda contra Acciona Infaestructuras, S.A., citandole en forma para el acto de la vista y dándole traslado de la demanda inicial.

Se señala para que tenga lugar la vista del presente procedimiento el próximo día 7 de febrero de 2010, a las 12:15 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

Toledo 28 de diciembre de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 147